



Concejalía Delegada de Educación
 (21) Servicio de Educación
 Ref.: IAGS
 Expte.: EMEI
 Trámite: Convocatoria curso 2019-2020

Resolución de la Concejala Delegada de Educación por la que se establece el plazo de admisión de NUEVAS SOLICITUDES y de RENOVACIÓN en las Escuelas Municipales de Educación Infantil y se establecen las instrucciones complementarias del procedimiento para el curso 2019-2020.

ANTECEDENTES

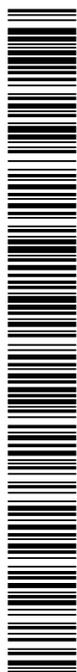
1. El Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que regulan el contrato de concesión administrativa que tiene por objeto la gestión indirecta del servicio municipal que se presta en las Escuelas Municipales de Educación Infantil, expediente de contratación nº 448/10
2. Resolución 6065/2017, de 3 de marzo de la concejala delegada de Educación por la que se aprueba la carta de servicios de las Escuelas Municipales de Educación Infantil de primer ciclo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, que establece los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ordenanza Municipal Reguladora del precio por el servicio de impartición del primer ciclo de Educación Infantil (BOP 114, de 3 de septiembre de 2010).
- Decreto del alcalde 21700/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, en relación con el acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2015, en el que se establece el número de Áreas de Gobierno, su denominación y ámbitos material y funcional.
- Decreto 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).
- En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y el Decreto de la Alcaldía número 19950/2015, de 19 de junio, vengo en

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
 35007 - Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 60 20
 educacion@laspalmasgc.es

2019 - 2327
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS
 21/01/2019 09:24



m006754ad11c12013f107a32ae010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeeletronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32ae010d25c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25



Concejalía Delegada de Educación

(21) Servicio de Educación

Ref.: IAGS

Expte.: EMEI

Trámite: Convocatoria curso 2019-2020

2019 - 2327
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

21/01/2019 09:24

RESOLVER

PRIMERO.- Establecer el plazo ordinario para presentar la solicitud de nueva admisión y renovación de plaza de menores de hasta tres años para el curso escolar 2019-2020 en las fechas comprendidas **entre el 4 de febrero y el 04 de marzo de 2019**, ambos inclusive.

Las solicitudes que se admitan a trámite presentadas posteriormente al 04 de marzo quedarán ubicadas en lista de reserva, pudiendo ser convocadas en caso de vacantes en la escuela y categoría seleccionada, siempre y cuando no existiera lista de reserva resultante de las solicitudes presentadas en el plazo ordinario.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento recepcionará las solicitudes registradas o, entregadas en las escuelas habilitadas como puntos de información, en el plazo establecido para el proceso de solicitud de nuevas admisiones y renovaciones sin que ello suponga la adjudicación de plaza, la cual quedará supeditada a la publicación de la resolución de las listas definitivas y a la formalización de la matrícula.

TERCERO.- Aprobar el modelo de instancia que figura en el **Anexo I (NUEVA ADMISIÓN) y Anexo II (RENOVACIÓN)** a la presente Resolución, el cual deberá utilizarse inexcusablemente para formular las solicitudes, y que estará a disposición de los solicitantes en cada una de las Escuelas Municipales de Educación Infantil y en la página web municipal.

CUARTO.- La documentación comprenderá a los titulares de la solicitud, por lo que deberá ser suscrita por ambos progenitores o tutores legales en su caso, salvo en los supuestos de familia monoparental debidamente acreditada.

Los solicitantes que sean extranjeros no nacionales de estados miembros de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo, deberán aportar el número de identidad de extranjero (NIE), sin que quepa la admisión de su solicitud acreditando su identidad sólo con el pasaporte.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, habrán de presentarse **PREFERENTEMENTE** en las escuelas siguientes, en horario de 08:00 h a 14:00 h de lunes a viernes:

Pocahontas	Siete Palmas	c/ Hoya del enamorado, 9
Princesa Tenesoya	Pedro Hidalgo	c/ Debussy, 3
La Carrucha	La Isleta	c/ Coronel Rocha, 45
Blancanieves	Schamann	c/ Dr. Jiménez Neyra, 35
Pinocho	Tamaraceite	c/ San Borondón, 12

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es



m006754ad11c12013f107a32e010d25c

http://sede.leeletronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32e010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25



Concejalía Delegada de Educación
(21) Servicio de Educación
Ref.: IAGS
Expte.: EMEI
Trámite: Convocatoria curso 2019-2020

O en el Registro General o en cualquiera de los registros desconcentrados de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Categorías de edad. Los grupos de edad serán encuadrados en las distintas categorías atendiendo a la fecha de nacimiento, por lo que:

- Categoría 16 semanas-1 año: Nacidos en el año 2019, que tengan como mínimo 16 semanas antes del 9 de septiembre de 2019.
- Categoría 1 año-2 años: Nacidos en 2018.
- Categoría 2 años-3 años: Nacidos en 2017.

Podrán presentar la solicitud para los menores de hasta tres años siempre que cumplan ésta en el año siguiente a aquél en el que solicita la plaza.

SEXTO.- Las Escuelas Municipales de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria son centros educativos ordinarios, no compitiéndoles la atención proporcionada en los centros educativos específicos de educación especial.

SÉPTIMO.- Acceso directo. Podrán acceder de manera directa sin aplicación del baremo, aquellas solicitudes que aporten Resolución emitida por los servicios sociales públicos competentes que acredite las circunstancias sociofamiliares alegadas que ocasionen un grave riesgo para el/la menor de acuerdo con la normativa vigente, y debiendo cumplir el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria.

OCTAVO.- Documentación y tarifas. La documentación se encuentra detallada en el Anexo 1: «Solicitud de Admisión» y Anexo II «Renovación». Las tarifas serán las comprendidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del precio por el servicio de impartición del primer ciclo de Educación Infantil (BOP 114, de 3 de septiembre de 2010), art. 4.

NOVENO.- Bonificaciones. Los usuarios cuya base imponible no supere el importe de cuatro veces el IPREM (anual 14 pagas) tendrán derecho a un descuento del 30% sobre la tarifa, siempre y cuando cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Tener hermanos cuya edad no supere los 6 años (se incluye el año en que cumple esa edad).
- Estar en posesión del carné de familia numerosa en vigor.

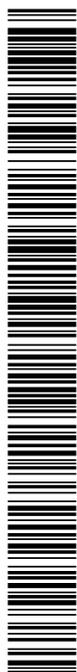
Los hermanos resultantes de parto múltiple y que se matriculen conjuntamente gozarán de una bonificación, cada uno, del 40% sobre la tarifa, sin que sea acumulable a la bonificación descrita en el apartado anterior.

Durante el mes de noviembre de cada año y a solicitud de parte interesada, que se ha de acompañar de prueba documental acreditando las variaciones que hayan sufrido las rentas familiares, se revisará, sobre la nueva base imponible, la tarifa aplicable al peticionario de la

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

2019 - 2327
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

21/01/2019 09:24



m006754ad11c12013f107a32ee010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32ee010d25c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25



Concejalía Delegada de Educación

(21) Servicio de Educación

Ref.: IAGS

Expte.: EMEI

Trámite: Convocatoria curso 2019-2020

revisión, la cual tendrá efectos retroactivos al inicio del curso o fecha de matrícula si se inicia el curso posteriormente.

DÉCIMO.- Criterios específicos de valoración técnica. Los criterios de valoración serán los referidos en la Ordenanza Municipal Reguladora del precio por el servicio de impartición del primer ciclo de Educación Infantil (BOP 114, 3 de septiembre de 2010), art. 6.

Las peticiones de datos fiscales y de padrón, previa autorización, se realizarán en consulta telemática a los distintos organismos, no obstante, en caso de que estos no puedan devolver los datos solicitados por motivos ajenos a esta oficina gestora, se solicitarán en formato papel a cada persona dando cuenta de ello en la publicación de las listas provisionales.

UNDÉCIMO. - En virtud de la aplicación del CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL, será de aplicación a trabajadoras/es de la empresa concesionaria del servicio el art. 69: "plazas de gratuidad".

DUODÉCIMO. - Contra la presente Resolución, por ser de mero trámite, no cabrá la interposición de recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Delegada de Educación
(Decreto 19950/2015, de 19 de Junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Secretaria General del Pleno (Por ausencia, Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Educación
(Por encomienda, Resolución 11639/2018, de 4 de abril)
VICTOR ALEMAN SANTANA

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

2019 - 2327
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
21/01/2019 09:24



m006754ad11c12013f107a32ae010d25c

http://sedeeletronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32ae010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25



Espacio reservado al
Servicio de Educación
Nº ficha

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN - ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.
CURSO 2019/2020

CONVOCATORIA ORDINARIA

Léase detenidamente todo el contenido antes de cumplimentarlo, utilizando letra legible, en mayúsculas y dentro de los cuadros.

A. DATOS DEL NIÑO O NIÑA PARA EL QUE SE SOLICITA PLAZA

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO) FECHA PREVISTA DE NACIMIENTO (NO NACIDOS) (DÍA/MES/AÑO)

B. DATOS DE PROGENITORES/AS O TUTORES/AS LEGALES

MADRE/TUTORA
NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
NIF/NIE TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL

PADRE/TUTOR
NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
NIF/NIE TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL

DOMICILIO FAMILIAR

DIRECCIÓN Nº PISO PUERTA
CÓDIGO POSTAL MUNICIPIO BARRIO/LUGAR
CORREO ELECTRÓNICO

INFORMACIÓN, ENTREGA Y RECOGIDA DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser entregadas preferentemente en las escuelas detalladas en horario de LUNES A VIERNES de 08:00 h a 14:00 h

- Pocahontas Siete Palmas Calle Hoya del enamorado, 9
Princesa Tenesoya Pedro Hidalgo Calle Debussy, 3
La Carrucha La Isleta Calle Coronel Rocha, 45
Blancanieves Schamann Calle Dr. Jiménez Neyra, 35
Pinocho Tamaraceite Calle San Borondón 12



m006754ad11c12013f107a32ae010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32ae010d25c

Table with verification code, signature details, and page information.

Table with document signature and date information.

C. SELECCIÓN DE ESCUELA Y HORARIO

1. Seleccione solo **UNA** de las 11 escuelas siguientes con una X en el recuadro de la izquierda.

- Bambi** Cruz de Piedra Calle Licenciado Agustín Rodríguez, 3
- Heidi** Schamann Calle Agustina de Aragón, 240
- Pluto** Feria del Atlántico Calle perpendicular a Diego Betancor Suárez
- Pocahontas** Siete Palmas Calle Hoya del enamorado, 9
- Dumbo** El Lasso Carretera San Juan de Dios, subida a El Lasso
- Princesa Tenesoya** Pedro Hidalgo Calle Debussy 3
- La Carrucha** La Isleta Calle Coronel Rocha 45
- Blancanieves** Schamann Calle Dr. Jiménez Neyra, 35
- Los Pitufos** El Polvorín Calle Obispo Marquina 5
- Pinocho** Tamaraceite Calle San Borondón 12
- La Sirenita** Tamaraceite Calle Pintor Jorge Oramas 7

2. Seleccione si desea horario base o extendido¹

- 1. Horario base
- 2. Horario extendido (15:30 h – 18:00 h)

D. SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR

De las siguientes situaciones sociofamiliares marque **todas** las que se ajusten a la realidad del solicitante. Entre paréntesis encontrará la referencia de la documentación a aportar para acreditar cada situación y que se explica en el apartado F, siguiente.

- S15. El empadronamiento de la unidad familiar radica en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. (D5)
- S16. Familia numerosa. (D3)
- S17. Padre, madre o tutor igual o menor de 20 años.
- S18. Padre, madre o tutor con discapacidad igual o superior al 33% (D9a o D9b)
- S19. Familia Monoparental (D2).
- S20. El niño o niña para el que se solicita plaza tiene al menos un hermano cuya edad no supera los 6 años
- S21. El niño o niña para el que se solicita plaza tiene al menos un hermano/a que está matriculado/a en una **escuela infantil municipal** en el curso 2018-2019. Indicar nombre y escuela:

Hermano/a:

Escuela:

- S22. Hermanos nacidos de parto múltiple que se matriculan conjuntamente.

E. CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL.

Como trabajador/a de las Escuelas Municipales de Educación Infantil, solicita la aplicación del art. 69 «Plazas de gratuidad» previsto en el Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil.

1

El Ayuntamiento decidirá la o las escuelas que concentrarán dicho horario extendido en función de la demanda recibida. No se podrá optar sólo al horario de tarde. La prolongación del servicio a partir de las 16,00h se constituye como un complemento para aquellos padres y madres o tutores y tutoras cuyas obligaciones laborales les impiden, en ese horario vespertino, la debida atención a sus hijos en el entorno familiar. No podrá solicitarse horario de mañana en una escuela y horario extendido en otra escuela.

Código Seguro de verificación: OSH/c4YkcW1uEtDM1jC13A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Victor David Aleman Santana (Jefe de servicio accidental del Servicio de Educación -VAS)	FECHA	18/01/2019
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez (Jefe de Grupo- IGS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4
 OSH/c4YkcW1uEtDM1jC13A==			



m006754ad11c12013f107a32ae010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.eletronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32ae010d25c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25

F. SITUACIÓN LABORAL

Marque necesariamente **UNA** de las siguientes situaciones. La que se ajuste a la realidad de la familia solicitante o al tipo de solicitud. Entre paréntesis encontrará la referencia de la documentación a aportar para acreditar cada situación y que se explica en el apartado F, siguiente:

- S1. Los dos progenitores trabajan a jornada completa. (D6a y D6b)
- S2. Los dos progenitores se encuentran en situación de desempleo. (D7a y D7b)
- S3. Los dos progenitores cursan estudios reglados en horario diurno que implican dedicación preferente, debidamente justificada². (D8a y D8b)
- S4. Los dos progenitores se encuentran en situación de invalidez permanente total, absoluta o gran invalidez, reconocida por el INSS. (D9a y D9b)
- S5. Uno de los progenitores trabaja a jornada completa y el otro cursa estudios reglados en horario diurno presencial que implica dedicación preferente, debidamente justificada. ((D6a o D6b) y (D8a o D8b))
- S6. Uno de los progenitores se encuentra trabajando a jornada completa y el otro a media jornada. (D6a y D6b)
- S7. Uno de los progenitores se encuentra trabajando y el otro en situación de desempleo. ((D6a o D6b) y (D7a o D7b))
- S8. Los padres, madres o tutores que se encuentren uno trabajando y el otro en situación de invalidez. ((D6a o D6b) y (D9a o D9b))
- S9. Familia monoparental trabajando a jornada completa. (D6a o D6b)
- S10. Familia monoparental trabajando a media jornada. (D6a o D6b)
- S11. Familia monoparental que se encuentra en situación de desempleo. (D7a o D7b)
- S12. Familia monoparental que se encuentra cursando estudios reglados en horario diurno presencial que implique dedicación preferente, debidamente justificada. (D8a o D8b)
- S13. Familia monoparental en situación de invalidez permanente total, absoluta o gran invalidez, reconocida por el INSS. (D9a o D9b)
- S14 Otra _____

G. DOCUMENTACIÓN

Para poder admitir a trámite su solicitud de matrícula ha de aportar la siguiente documentación obligatoriamente:

- D1a. Fotocopia³ del **DNI** o **NIE** de la **madre** o tutora y/o del **padre** o tutor.
- D1b. Fotocopia del **Libro de Familia COMPLETO** en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar, o documento acreditativo del **estado de gestación** y fecha prevista de nacimiento en su caso⁴.
- D1c. Documentación **original** necesaria para justificar una de las 14 situaciones laborales posibles.

² Se entiende por estudios reglados los dirigidos a la obtención de títulos académicos oficiales como ESO, Bachillerato, Formación Profesional, estudios universitarios, Escuela Oficial de Idiomas, Doctorados-Masters, en horario diurno y presenciales.

³ Por ambas caras y en vigor. DNI: Documento Nacional de Identidad. NIE: Número de Identificación de Extranjeros. En caso de monoparentalidad entregar el documento correspondiente al tutor legal.

⁴ Los natus formarán parte de la lista de reserva hasta que cumplan las 16 semanas desde su nacimiento para poder ser escolarizados, una vez cumplido dicho periodo su solicitud será activada en el orden de reserva que le corresponda, previamente los progenitores o tutores deberán presentar por Registro General del Ayuntamiento el Libro de Familia completo al nacimiento de éstos.

Código Seguro de verificación: OsH/c4YkcW1uEtDM1jC13A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Victor David Aleman Santana (Jefe de servicio accidental del Servicio de Educación -VAS)	FECHA	18/01/2019
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez (Jefe de Grupo- IGS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OsH/c4YkcW1uEtDM1jC13A==	PÁGINA 3/4
 OsH/c4YkcW1uEtDM1jC13A==			

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25



m006754ad11c12013f107a32ae010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32ae010d25c>

2019 - 2327
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
21/01/2019 09:24



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoC/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32e010d25c>

Documentación correspondiente con las situaciones marcadas en los apartados D y E.

D2. Fotocopia de sentencia de nulidad, separación, divorcio, pensión de hijos extramatrimoniales, certificado de defunción o cualquier otra documentación oficial acreditativa de que el/la menor está a cargo, exclusivamente, del/la solicitante.

D3. Fotocopia del título oficial de **familia numerosa** por ambas caras y en vigor.

D4. El volante o certificado de empadronamiento en Las Palmas de Gran Canaria será obtenido por el Ayuntamiento directamente sin necesidad de ser aportado por el interesado. Será requerida una antigüedad mínima de residencia igual o anterior al 1 de enero de 2019.

D6a. Certificado de empresa original y sellado de la **madre** o tutora que acredite la jornada laboral y tipo de contrato⁵. Sólo en el caso del régimen de autónomo, empleadas del hogar y mercantiles, deberán acreditar tal condición con el último recibo en vigor de la Tesorería General de la Seguridad Social o informe de vida laboral original y en vigor, emitido no antes del 1 de enero de 2019.

D6b. Certificado de empresa original y sellado del **padre** o tutor que acredite la jornada laboral y tipo de contrato⁴. Sólo en el caso del régimen de autónomo, empleadas de hogar y mercantiles, deberán acreditar tal condición con el último recibo en vigor de la Tesorería General de la Seguridad Social o informe de vida laboral original y en vigor, emitido no antes del 1 de enero de 2019.

D7a. Certificado de desempleo original de la **madre** o tutora actualizado y emitido por el Servicio Canario de Empleo que acredite dicha situación en caso de estar en situación de desempleo o inactividad laboral, como documento alternativo se podrá aportar un informe de vida laboral emitido no antes del 1 de enero de 2019.

D7b. Certificado de desempleo original del **padre** o tutor actualizado y emitido por el Servicio Canario de Empleo que acredite dicha situación en caso de estar en situación de desempleo o inactividad laboral, como documento alternativo se podrá aportar un informe de vida laboral emitido no antes del 1 de enero de 2019.

D8a. Fotocopia compulsada de la **matrícula** y del **certificado acreditativo del horario** en el caso de que el padre o tutor esté cursando **estudios oficiales presenciales y en turno diurno**.

D8b. Fotocopia compulsada de la **matrícula** y del **certificado acreditativo del horario** en el caso de que la madre o tutora esté cursando **estudios oficiales presenciales y en turno diurno**.

D9a. Fotocopia de **certificado oficial** que acredita la situación de **discapacidad** de la **madre** o tutora.

D9b. Fotocopia de **certificado oficial** que acredita la situación de **discapacidad** del **padre** o tutor.

SOLICITA se reciba solicitud de plaza para el curso 2019-2020 en la Escuela Municipal de Educación Infantil señalada. Para ello aporta la documentación acreditativa según las disposiciones vigentes.

LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAN bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración, conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

Con la firma de la presente, los solicitantes autorizan al Ayuntamiento a obtener, en cualquier momento, directamente de la Agencia Tributaria los datos necesarios sobre la renta de la unidad familiar y los volantes o certificados de empadronamiento en Las Palmas de Gran Canaria.

En las Palmas de Gran Canaria, a..... de..... de 2019

FIRMA MADRE, TUTORA

FIRMA PADRE, TUTOR

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

La solicitud deberá ser firmada necesariamente tanto por el padre como por la madre o, en su caso, por los tutores legales del menor. A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, se informa que se dirigirá a la dirección postal que figura en el encabezado, así como teléfono y/o correo electrónico

Protección de datos: Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Sección de Proyectos de Innovación, en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, n.º 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria. Igualmente, puede ejercitar dichos derechos en la sede electrónica municipal, <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html> y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Más información en el anexo III de la resolución de convocatoria.

⁵ En caso de funcionarios, personal militar o autónomos deberán entregar un documento análogo.

Código Seguro de verificación: OsH/c4YkcW1uEtDM1jC13A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Victor David Aleman Santana (Jefe de servicio accidental del Servicio de Educación -VAS)	FECHA	18/01/2019
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez (Jefe de Grupo- IGS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OsH/c4YkcW1uEtDM1jC13A==	PÁGINA 4/4
 OsH/c4YkcW1uEtDM1jC13A==			

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25



Espacio reservado al Servicio de Educación N° ficha existente

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PLAZA EN ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2019/2020

CONVOCATORIA ORDINARIA

Léase detenidamente todo el contenido antes de cumplimentarlo, utilizando letra legible, en mayúsculas y dentro de los cuadrados.

A. DATOS DEL NIÑO O NIÑA PARA EL QUE SE SOLICITA RENOVACIÓN DE PLAZA

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO)		
<input type="text"/>		

Escuela Infantil en la que está **MATRICULADO** actualmente:

B. DATOS DE PROGENITORES/AS O TUTORES/AS LEGALES

MADRE/TUTORA

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PADRE/TUTOR

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DOMICILIO FAMILIAR

DIRECCIÓN	Nº	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	BARRIO/LUGAR	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
EMAIL DE CONTACTO			
<input type="text"/>			

Código Seguro de verificación:dmeOMvko/cadrzE6PH1zDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Victor David Aleman Santana (Jefe de servicio accidental del Servicio de Educación -VAS)	FECHA	18/01/2019
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez (Jefe de Grupo- IGS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dmeOMvko/cadrzE6PH1zDg==	PÁGINA 1/2
 dmeOMvko/cadrzE6PH1zDg==			



m006754ad11c12013f107a32ae010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32ae010d25c

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25

C. SELECCIÓN DE HORARIO Y CAMBIO DE ESCUELA

- 1. Seleccione si desea horario base o extendido¹
 - 1. Horario base
 - 2. Horario extendido

En caso de optar a otra escuela seleccione **una de las siguientes** con una X en el recuadro de la izquierda. La aprobación de la solicitud de cambio quedará sujeta a la disponibilidad de plazas. **En el caso de que no haya disponibilidad, su solicitud de renovación será tramitada en la escuela en la que está matriculado.**

- Princesa Tenesoya
- Pocahontas
- Bambi
- La Sirenita
- Pluto
- Dumbo
- La Carrucha
- Blancanieves
- Heidi
- Los Pitufos
- Pinocho

D. DOCUMENTACIÓN

- D1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjeros(NIE) de la madre o tutora y/o del padre o tutor por ambas caras y en vigor.
- D2. Fotocopia del Libro de Familia COMPLETO en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de familias monoparentales, si en el Libro de Familia constan dos progenitores se aportará fotocopia de sentencia de nulidad, separación, divorcio, pensión de hijos extramatrimoniales, certificado de defunción o cualquier otra documentación oficial acreditativa de que el/la menor está a cargo, exclusivamente, del/la solicitante.
- D3. Certificado de la empresa acreditativo de la jornada laboral (**sólo en caso de solicitar horario extendido**).
- D4. En el caso de padre, madre o tutor cursando estudios oficiales, fotocopia compulsada de la matrícula y certificado acreditativo del horario (**sólo en caso de solicitar horario extendido**).
- D5. Fotocopia del título oficial de familia numerosa por ambas caras y en vigor, en su caso.
- D6. Certificado de estar al corriente en las cuotas de pago en los casos que proceda.

SOLICITA la RENOVACION de plaza para el curso 2019-2020 en la Escuela Municipal de Educación Infantil. Al trabajador/a de las Escuelas Municipales de Educación Infantil, se le aplicará en la renovación la aplicación del art. 69 "Plazas de gratuidad" previsto en el Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil.

LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAN bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración, conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir. **Con la firma de la presente, los solicitantes autorizan al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a obtener, en cualquier momento, directamente de la Agencia Tributaria los datos necesarios para calcular la renta de la unidad familiar.**

En las Palmas de Gran Canaria, a de..... de 2019

FIRMA MADRE, TUTOR

FIRMA PADRE, TUTOR

Fdo.

Fdo.

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

La solicitud deberá ser firmada necesariamente tanto por el padre como por la madre o, en su caso, por los tutores legales del menor. A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, se informa que se dirigirá a la dirección postal que figura en el encabezado.

Protección de datos: Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Sección de Proyectos de Innovación, en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, n.º 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria. Igualmente, puede ejercitar dichos derechos en la sede electrónica municipal, <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html> y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Más información en el anexo III de la resolución de convocatoria.

¹ El Ayuntamiento decidirá la o las escuelas que concentrarán dicho horario extendido en función de la demanda recibida. No se podrá optar sólo al horario de tarde. La prolongación del servicio a partir de las 16:00 h hasta las 18:00h se constituye como un complemento para aquellos padres y madres o tutores y tutoras cuyas obligaciones laborales les impiden, en ese horario vespertino, la debida atención a sus hijos en el entorno familiar. No podrá solicitarse horario de mañana en una escuela y horario extendido en otra escuela.



M006754ad11c12013f107a32ae010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32ae010d25c>

Código Seguro de verificación:dmeOMvko/cadrzE6PH1zDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Victor David Aleman Santana (Jefe de servicio accidental del Servicio de Educación -VAS)	FECHA	18/01/2019
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez (Jefe de Grupo- IGS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dmeOMvko/cadrzE6PH1zDg==	PÁGINA 2/2
 dmeOMvko/cadrzE6PH1zDg==			

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25



Concejalía Delegada de Educación

Ref.: VDSA/IAGS
Expediente: Información en materia de Protección de datos

**ANEXO III
INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

RESPONSABLE DE SUS DATOS:

Nombre entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
C.I.F.: P3501700C
Dirección: c/ León y Castillo, nº 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas.
Teléfono: 928 446 960
Correo electrónico: proyectosinnovacion@laspalmasgc.es
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es

FINALIDAD DE TRATAMIENTO

Vamos a tratar sus datos personales con la finalidad de gestionar su solicitud de admisión en las Escuelas Municipales de Educación Infantil, comprobar que cumple los requisitos para acceder al servicio, así como realizar las demás comprobaciones administrativas en atención a servicio solicitado.

Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos?

Los tratamientos relacionados con su solicitud tienen su legitimación en base a lo siguiente:

- Necesario para la ejecución de un contrato entre las partes.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

TIEMPO DE CUSTODIA DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con el Responsable. Al finalizar los mismos, los datos personales tratados en cada una de las finalidades indicadas se mantendrán durante los plazos legalmente previstos o durante el plazo que un juez o tribunal los pueda requerir atendiendo al plazo de prescripción de acciones judiciales. Los datos tratados se mantendrán en tanto no expiren los plazos legales aludidos anteriormente, si hubiera obligación legal de mantenimiento, o de no existir ese plazo legal, hasta que el interesado solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Los datos personales no serán comunicados salvo que exista obligación legal.

C/ León y Castillo nº 322, 5ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 446 016
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 4CkUbp9tV8tx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Victor David Aleman Santana (Jefe de servicio accidental del Servicio de Educación -VAS)	FECHA	18/01/2019
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez (Jefe de Grupo- IGS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4CkUbp9tV8tx6+N84ZtqYQ==	PÁGINA 1/2
 4CkUbp9tV8tx6+N84ZtqYQ==			

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25



m006754ad11c12013f107a32e9010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validooc/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32e9010d25c>

Datos de terceras personas

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al responsable de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

El **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados al email proyectosinnovacion@laspalmasgc.es, o descargados de la sede electrónica municipal, <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html> o también puede utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante de la misma manera deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios podrán ser presentados presencialmente el **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, remitidos por correo postal o electrónico en la dirección que aparecen en el apartado anterior, así como en la sede electrónica municipal ya mencionada.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud.

Código Seguro de verificación:4CkUbp9tV8tx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Victor David Aleman Santana (Jefe de servicio accidental del Servicio de Educación -VAS)	FECHA	18/01/2019
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez (Jefe de Grupo- IGS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4CkUbp9tV8tx6+N84ZtqYQ==	PÁGINA 2/2
 4CkUbp9tV8tx6+N84ZtqYQ==			

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	18/01/2019 13:48
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/01/2019 13:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/01/2019 08:25



m006754ad11c12013f107a32ae010d25c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=m006754ad11c12013f107a32ae010d25c>